



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCION DECANAL N°175 /2006

VISTO

El traslado de Juan Alfredo Tirao a la ciudad de Buenos Aires los días, 4, 5 y 6 de julio del corriente año, en representación de esta Casa de Estudios;

CONSIDERANDO

Que el día martes 4 de Julio participará de una reunión en el FONCYT en la que se evaluará la marcha del proyecto de Matemática y Biología, del cual el Dr. Tirao es responsable, y donde se tratará la organización de la Segunda Escuela Argentina de Matemática y Biología;

Que el día 5 de julio se realizará una reunión en el CAICYT donde el Doctor participará como miembro del comité evaluador del núcleo básico de las revistas científicas argentinas;

Que el día 5 de julio participará de una reunión con los miembros del comité científico de la Segunda Escuela Argentina de Matemática y Biología;

Que el jueves 6 de julio por la mañana, se entrevistará con el presidente del CONICET acompañando al Sr. Decano de FaMAF;

Que corresponde, por lo tanto, reconocer los gastos de pasaje y viáticos que demandará la participación del nombrado en las distintas actividades a desarrollar en la Capital Federal;

Que se cuenta con los fondos necesarios para cubrir los gastos que demanda sus estadía;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Enviar en comisión al Dr. Alfredo Tirao a la ciudad de Buenos Aires en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente, por los días 4 al 6 de julio de 2006.

ARTICULO 2º: Convalidar el gasto en pasajes aéreos Córdoba/Buenos Aires/Córdoba por la suma de cuatrocientos quince pesos con cincuenta y dos centavos (\$415,52.-), y otorgar tres días de viático de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva a razón de \$ 126.- diarios,



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

para la atención de los gastos que demande la estada del Dr. Tirao en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3: Disponer que por el Area Económico Financiera se proceda al pago correspondiente, imputando el egreso en las partidas que correspondan al presupuesto en vigencia.

ARTICULO N° 5: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 27 de junio de 2006

forbain

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.